

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de junio del 2017, la Diputada Erika Alcaraz Sosa, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Astudillo Flores; al Doctor Jaime Francisco Hernández Martínez, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a los Municipios integrantes del Estado de Guerrero, para que en unión con el Congreso del Estado de Guerrero, se instale una Mesa Trabajo que tenga como objetivo la regularización y optimización de la relación comercial y administrativa de la Comisión Federal de Electricidad en los conceptos de pago de suministro de energía eléctrica para el servicio del alumbrado público; y recaudación y entrega a favor de los Municipios de la Entidad, por concepto del Derecho de Alumbrado Público, en los siguientes términos:

“Desde el año de 1960, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la empresa del Estado mexicano que se encarga de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país. Con dicha empresa, el gobierno federal maneja el parque eléctrico en México.

La CFE es una empresa productiva del Estado mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene el manejo casi total del parque eléctrico nacional. Es también una empresa comprometida con el desarrollo social y económico del pueblo de México; atiende las emergencias causadas por fenómenos meteorológicos que dañan la infraestructura eléctrica y ocasionan la interrupción del servicio eléctrico en las ciudades y la industria.

La energía eléctrica producida en México se conduce por más de 752 mil kilómetros de líneas de transmisión y distribución. El suministro de energía eléctrica cubre un 97.60% de la población nacional. En la actualidad, el parque

eléctrico nacional está compuesto por 197 centrales generadoras, incluyendo 19 que se agregaron en octubre de 2009, que pertenecían a la extinta Luz y Fuerza del Centro.

Por otro lado, los municipios por disposición Constitucional del artículo 115 fracción III, tienen a su cargo el servicio público del alumbrado público.

En la fracción IV del mismo dispositivo constitucional, se establece que los municipios percibirán ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Por lo tanto y de manera específica, el Derecho de Alumbrado Público (DAP), es una fuente de ingresos, a la que los Municipios en general pueden acceder previa aprobación del Congreso del Estado de sus leyes de ingresos.

En la práctica, los Municipios de la entidad han celebrado convenios de colaboración para la recaudación del DAP a los usuarios del servicio industrial y doméstico que se realiza periódicamente en su recibo de consumo.

En la República Mexicana son 20 Estados los que contemplan dicho cobro, y la mayoría de ellos, repercuten el tributo (generalmente a través de una tasa diferenciada sobre la tarifa aplicable al consumo en kilowatt sobre hora), en los recibos que cobra la C.F.E., a los usuarios de este servicio, mediante un convenio que tienen celebrado con dicha empresa productiva del estado mexicano.

Sin embargo, esta relación de cooperación en nuestra Entidad ha sido ensombrecida por la opacidad y el manejo discrecional de la Comisión Federal de Electricidad en dos aspectos fundamentales:

El primero, relacionados a los recibos de pagos que envía a los Municipios de la Entidad, no contienen un desglose detallado del consumo de energía eléctrica en luminarias y servicios adicionales, el cual debe estar amparado en un censo bilateral entre la empresa y los municipios.

El segundo, que a los municipios no se les envía un reporte descriptivo del consumo del monto recaudado al aplicar la tasa aprobada a los usuarios finales.

La opacidad denunciada invariablemente hace que los municipios sean requeridos de pago mayor por concepto de suministro de energía al alumbrado público, que a sus percepciones por recaudación del Derecho de Alumbrado Público.

La negativa dinámica comercial que la Comisión Federal de Electricidad y los municipios de la Entidad ha provocado cortes a tan vital servicio del alumbrado público, el cual se encuentra íntimamente relacionado con los efectos perniciosos de la inseguridad pública en las regiones del Estado.

En este contexto resulta oportuno y urgente que el Congreso del Estado de Guerrero, realice los esfuerzos necesarios para establecer las bases que regularicen y optimice la relación comercial y administrativa de la Comisión Federal de Electricidad en el suministro de energía eléctrica para el servicio del alumbrado público; así como la determinación de la mejor tasa aplicable por parte del Congreso del Estado, dada su constante impugnación ante los juzgados federales; y la transparencia en la recaudación y entrega de los recursos por concepto de Derecho de Alumbrado Público.

Por todo ello, el Partido de la Revolución Democrática propone la instalación de la mesa de trabajo entre la Comisión Federal de Electricidad; los municipios de la Entidad, el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal y el Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Hacienda”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de junio del 2017, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Erika Alcaraz Sosa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Astudillo Flores; al Doctor Jaime Francisco Hernández Martínez, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a los Municipios integrantes del Estado de Guerrero, para que en unión con el Congreso del Estado de Guerrero, se instale una Mesa Trabajo que tenga como objetivo la regularización y optimización de la relación comercial y administrativa de la Comisión Federal de Electricidad en los conceptos de pago de suministro de energía eléctrica para el servicio del alumbrado público; y recaudación y entrega a favor de los Municipios de la Entidad, por concepto del Derecho de Alumbrado Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Hacienda de este Poder Legislativo para que realice todas las acciones necesarias y coordine la Mesa de Trabajo que se precisa en el punto que antecede, señalando lugar, fecha y hora para su realización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Director General de C.F.E. a los 81 Presidentes municipales de la Entidad y a los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de este Poder Legislativo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADO SECRETARIO

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, LICENCIADO HÉCTOR ASTUDILLO FLORES; AL DOCTOR JAIME FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN UNIÓN CON EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, SE INSTALE UNA MESA TRABAJO QUE TENGA COMO OBJETIVO LA REGULARIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RELACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LOS CONCEPTOS DE PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO; Y RECAUDACIÓN Y ENTREGA A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, POR CONCEPTO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO.)